



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de la Infraestructura para la Integración"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 234 2005-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

Cusco, 19 DIC. 2005

VISTO:

El Oficio N° 323-MDO-2005, presentado por el señor Mario Samanez Yáñez, Alcalde Distrital de Oropesa, en el que solicita aprobación de expediente técnico y autorización de ejecución de obras, referidos a la recuperación y conservación del humedal de Huasao, ubicado en la comunidad campesina de Huasao, distrito Oropesa, provincia Quispicanchi, departamento y región Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, los presentes actuados han sido tramitados con arreglo al D.L. N° 17752, Ley General de Aguas, su reglamento, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, al Oficio N° 323-MDO-2005, se adjunta el expediente técnico del proyecto "Recuperación del Humedal de Huasao", el cual está referido a la realización de obras físicas que permitan la recuperación y conservación del humedal de Huasao, el mismo que fue elaborado por profesional colegiado, a través del Centro de Educación y Comunicación Guaman Poma de Ayala.

Que, personal técnico de esta Administración realizó inspección ocular insitu el 29 de noviembre del presente año al sector donde se ubica el humedal de Huasao, habiendo constatado la necesidad de realizar obras físicas que permitan su recuperación y conservación.

Que, mediante Informe N° 118-2005, del 14 de diciembre del 2005, se opina que es procedente conceder a la Municipalidad Distrital de Oropesa, la autorización de ejecución de obras contempladas en el expediente técnico del proyecto "Recuperación del Humedal de Huasao" al haberse encontrado conformidad en sus partes y autorizar la ejecución de las obras referidas en este proyecto, debiéndose posteriormente realizar la delimitación de su faja marginal.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 85°, 86° y 133° del D.L. N° 17752, Ley General de Aguas, Artículo 58° del Decreto Legislativo N° 653, Artículo 120° del D.S. N° 048-91-AG, Artículos 2° y 75° de la Ley N° 27444, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del proyecto "Recuperación del Humedal del Huasao", el cual está referido a la recuperación y conservación del humedal de Huasao, ubicado en la comunidad campesina de Huasao, distrito Oropesa, provincia Quispicanchi, departamento y región Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Municipalidad Distrital de Oropesa, la ejecución de obras contempladas en el expediente técnico del proyecto "Recuperación del Humedal de Huasao", según lo siguiente:

- Encauzamiento de las aguas de infiltración provenientes del río Huatanay hacia el humedal, para su evacuación a través de un canal revestido.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"Año de la Infraestructura para la Integración"

- Construcción de un paseo peatonal y ciclovía circundante a la faja marginal del humedal de Huasao.
- Reforestación de las áreas adyacentes al humedal Huasao o zona de amortiguamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

LFCF/sdm
c.c. Arch.


Ing. Luis Félix Calderón Darfán
Administrador Técnico del Distrito de Riego Cusco
CPE N° 31015